CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8199175 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROSCOGAS GRANEL S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON, domiciliado en Caldas, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía nro. 71.725.389, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E.), nombrado mediante Resolución 1-00352 del 26/01/2026 y Acta de Posesión nro. 050 del 26-01-2026 y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, JOSE NELSON TOBON ECHEVERRY identificado con cédula de ciudadanía nro. 15.381.456, actuando como representante legal de la firma ROSCOGAS GRANEL S.A.S identificada con NIT. 900.777.023, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8199175
Objeto	5_9101_993 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE GAS PROPANO PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS POR PRODUCCIÓN DE CENTROS PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Valor del contrato	$ 12.000.000,00
Plazo de ejecución	60 DIAS
Fecha de inicio	25/08/2025
Fecha de terminación	23/10/2025
Modificación nro.	NO APLICA
Contratista	ROSCOGAS GRANEL S.A.S
CDP NRO.	13825
CRP NRO.	208925
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

	Número de póliza 4334754 Fecha de expedición: 15/08/2025 Fecha de aprobación:
Supervisor / Interventor	JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
384848025	8/10/2025	$ 11.976.500,00
	TOTAL	**$ 11.976.500,00**

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 12.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 11.976.500,00
Valor ejecutado	$ 11.976.500,00
Valor pagado	$ 11.976.500,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 23.500,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
M-100272912	Cumplimiento	$ 12.466.666,60	30/04/2026
	Prestaciones Sociales	$ 3.116.666,65	31/12/2028
	Calidad del Servicio	$ 12.466.666,60	30/04/2026
	Calidad y Correcto Funcionamiento	$ 12.466.666,60	30/04/2026

6) Obligaciones pendientes

No Aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8494991&isFromPublicArea=True&isModal=False .

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No Aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($23.500) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 208925, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido. [En caso de que el contratista presente salvedades, se debe suprimir el presente numeral y consignar las manifestaciones presentadas. Respecto de lo que no se manifieste, se debe expresar que existe paz y salvo]

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento a la coordinación administrativa del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por Eldrin William Berrio León
Fecha: 2026.03.20 08:21:25 -05'00'

ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON
Subdirector (E.)

ROSCOGAS GRANEL S.A.S
CC. 15.381.456
roscogas.granel@gmail.com

Revisó: Juan Carlos Bedoya Roldan – Supervisor de contrato
Elaboró: Andres Felipe Zapata Muñoz, – Apoyo Contratación CRNRLS Andres Felipe Zapata Muñoz